PROMONTORIA MACC 1X1 SOCIMI, S.A.U.

Plaza Manuel Gómez Moreno 2, 16, Madrid (Spain)

https://www.1x1socimi.es/

Madrid, 12 de noviembre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, así como en el Artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Article 61004/2 of Euronext Rule Book I*), PROMONTORIA MACC 1X1 SOCIMI, S.A.U. (la "**Sociedad**") publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 12 de noviembre de 2026, el Accionista Único de la Sociedad, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado reducir el capital social, actualmente fijado en la cuantía setenta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres euros (70.446.883,00.-€), en la cifra de seiscientos mil euros (600.000,00.-€), con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones al Accionista Único.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fijará en la cifra de sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres euros (69.846.883,00.-€), representado por 69.846.883 acciones nominativas, de 1 € de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El Accionista Único ha acordado delegar la ejecución de la reducción de capital en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a su Secretario y Vicesecretaria no consejeros y a cualquier apoderado o cargo de la Sociedad con facultades suficientes, una vez transcurra el período de oposición de acreedores establecido legalmente.

Conforme dispone la legislación aplicable, el acuerdo del Accionista Único se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad.

Atentamente,



D. Arturo Marín Diez
Presidente del Consejo de Administración
PROMONTORIA MACC 1X1 SOCIMI, S.A.U.